

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de diciembre de 2013

Nº 233

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación a Truck Siglo XXI S.L. Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila..... 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Tomás Enrique Contreras Salguero 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Aprobación inicial de presupuesto municipal ordinario ejercicio 2014..... 6

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Expediente de modificación de créditos nº 8-2013 crédito
extraordinario y/o suplemento de crédito..... 7

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por
abastecimiento y alcantarillado de agua..... 8

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Concurso arrendamiento de finca al sitio Las Matillas,
denominada Maritome 9

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos
nº 01/2013 del presupuesto del año 2013 11
- Solicitud licencia ambiental para instalación de actividad de
núcleo zoológico 12, 13
- Solicitud licencia ambiental para instalación de actividad de dos
voladeros para halcones para su adiestramiento 14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Relación de extranjeros no comunitarios inscritos en el padrón de habitantes de este municipio 15

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Aprobación provisional de ordenanza fiscal Nº 2 del impuesto sobre bienes inmuebles 17

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación inicial ordenanzas municipales de vertido de purines y otros y de la seguridad y convivencia ciudadana 18

PARTICULAR**AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.**

- Aviso de corte de suministro a Alejandra Galán Cano y otros 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.662/13

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

E D I C T O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que posteriormente se relacionan en el domicilio que consta en los registros de la Dirección General de Tráfico, se procede mediante el presente edicto, y , de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de baja de oficio en el registro de la Dirección General de Tráfico, los vehículos siguientes, los cuales quedarán inhabilitados para circular por las vías públicas, por motivos de seguridad:

MATRÍCULA

6302FPJ

TITULAR

TRUCK SIGLO XXI S.L.

El artículo 11.2 del Real Decreto 2042/1994 de 14 de Octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece que si el resultado de una inspección técnica fuera desfavorable, la estación de ITV concederá a su titular un plazo inferior a dos meses, para subsanar los defectos observados. Si transcurrido el plazo el vehículo no se ha presentado a inspección, el Servicio Provincial de Industria, propondrá a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja del vehículo.

El apartado 2, del artículo. 35 del RD 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, establece que los vehículos causarán baja definitiva en el registro de Vehículos, entre otros casos, cuando mediante resolución se acuerde, de oficio, su retirada definitiva de la circulación, previo informe acreditativo del órgano competente en materia de industria de que el vehículo constituye, por desgaste o deterioro de sus elementos mecánicos, un evidente peligro para sus ocupantes o la seguridad de la circulación en general.

Dado que, en el caso de los vehículos reseñados anteriormente se dan las circunstancias antes señaladas, se procede a dictar la presente Resolución, acordando la baja definitiva de los mencionados vehículos.

Conforme a lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y en el artículo 51.5 del reglamento General de Vehículos aprobado por real Decreto 282211998 de 23 de diciembre, contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Directora General de Tráfico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio..

La Jefa Provincia de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.635/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
70835338F	TOMÁS ENRIQUE CONTRERAS SALGUERO	29-10-2013	ESTIMAR

Ávila, 21 de noviembre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.683/13

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2014

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.014 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2.013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Barromán a 28 de Noviembre de 2013

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.687/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 28 de noviembre, el expediente de modificación de créditos nº 8-2013: Crédito extraordinario y/o Suplemento de crédito y financiándose con el remanente liquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.676/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2013 acordó lo siguiente:

MODIFICACIÓN ORDENANZAS:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES.

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 26 de noviembre de 2013

La Alcaldesa, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.720/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

LICITACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por Resolución de la Alcaldía de 29 de Noviembre de 2013 ha sido aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y se han abierto los trámites de licitación relativos al procedimiento de contratación mediante concurso de arrendamiento de la finca ubicada en el sitio de las Matillas, denominada Maritome [parcela 484, Polígono 5], con una extensión de 36,040 Has., y otra al mismo sitio de las Matillas, parcela 400 del Polígono 5, de 21 Has.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Órgano de contratación: Alcaldía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de arrendamiento de la finca ubicada en el sitio de las Matillas, denominada Maritome [parcela 484, Polígono 5], con una extensión de 36,040 Has., y otra al mismo sitio de las Matillas, parcela 400 del Polígono 5, de 21 Has.

b) Duración del contrato: Seis años Prorrogable.

c) Procedimiento y Forma: Concurso con un único criterio de adjudicación (precio).

4. Presupuesto base de licitación. 22.500 € anuales.

5. Garantías: Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Plaza de Santa María, 1. 05220 Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Teléfono: 920320001. Telefax: 920320164.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. (Si el último fuese domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil posterior).

b) Documentación a presentar:

Cada interesado podrá presentar una sola proposición, dirigida al Alcalde del Ayuntamiento, que contendrá los siguientes:

A) SOBRE A, en cuya carátula deberá figurar, además del título del contrato, el nombre o razón social del licitador y su número de teléfono y fax, "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", cerrado y firmado por el licitador o su representante en su carátula y también firmado cruzando su solapa de cierre y que contendrá los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación en caso de persona jurídica.

c) Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del art. 20 TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas de ninguna naturaleza con el Ayuntamiento,

B) SOBRE B, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica) ubicado en el sitio de las Matillas denominada Maritome [parcela 484, Polígono 5] con una extensión de 36,040 Has., y otra en el mismo sitio de las Matillas, parcela 400 del polígono 5, de 21 Has por concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros anuales.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

En el caso de que se presenten en alguno de los registros contemplados en el artículo 38.4.b) a e) de la Ley 30/1992, se deberá comunicar tal circunstancia simultáneamente al Ayuntamiento mediante fax enviado al número 920320164, o mediante correo electrónico a la dirección: secretariomadrigal@hotmail.es.

8. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Casa Consistorial.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones,

c) Hora: 12 horas.

9. Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios.

Madrigal de las Altas Torres, 29 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.689/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Estado de Gastos	
		Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1.13.201	Laboral eventual	23.170,00	42.077,00
1.16.000	Cuotas Seg. Social	39.530,00	48.340,67
2.21.210	Reparación, mantenimiento y conservación	40.530,00	66.450,00
6.60.000	Nueva infraestructura Calles, Depósito agua	16.429,15	29.429,15

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción Inicial	Altas en Conceptos de Ingresos	
		Consignación Inicial	Consignación Definitiva
4.45.000	De la Comunidad Autónoma Desempleados	5.200,00	10.000,00
4.46.001	De la Diputación Provincial Desempleados y ADR	6.952,15	25.159,48
5.55.103	Aprovechamientos Forestales (madera)	1.100,00	27.020,00
5.55.107	Campamentos Verano	12.500,00	17.210,34
7.76.003	De la Diputación Provincial Infraestructuras hidráulicas, Plan inversiones	30.052,85	43.052,85

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyos del Espino, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.563/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JOSE MARÍA ARRABE MARTÍN, con DNI nº 6556143-Q, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Navazuelos, n.º 3, de Hoyos del Espino (Ávila), para instalación de actividad (núcleo zoológico) de cría y guarda de perros (perrera deportiva, jauría o rehala) con un máximo de 15 animales mayores de tres meses, en la parcela 59 del polígono 2 del Catastro de Rústica de este municipio. Actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hoyos del Espino, a 14 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.564/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JOSE BREVIATI MARTÍN, con DNI nº 6557559-Y, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Puerto el Peón, s/n, de Hoyos del Espino (Ávila), para instalación de actividad (núcleo zoológico) de cría y guarda de perros (perrera deportiva, jauría o rehala) con un máximo de 15 animales mayores de tres meses, en inmueble sito en Calle Los Guijuelos, con referencia catastral 5088537UK1658N0001FJ del Catastro de Urbana de este municipio. Actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hoyos del Espino, a 14 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.565/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de ROC FALCON, SLU, con CIF B25493008, representada por D. Julio Casillas Sacristán, con DNI nº 6534150-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en Casa Caballera Alta, Ctra. L-401, Km. 34, de Oden (Lérida), para instalación de actividad de dos voladeros para halcones para su adiestramiento, a ubicar en las parcelas 46 y 47 del polígono 3 del Catastro de Rústica de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hoyos del Espino, a 14 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.576/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, NO HABIENDO RENOVADO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS Y SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN SU DOMICILIO.

Terminado el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente en España, renueven su inscripción en el Padrón de habitantes, según la modificación de la regulación de inscripciones patronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados y haberse podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), para que en el plazo de veinte días, partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de cumplir la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de la inscripción.

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

03792040-3

07330055372
Y00433406Z
04440045425
X09666300K
214054
X04812486N
30741454
536323

04220005180

APELLIDOS Y NOMBRE

ALVAREZ ARVELO LUIS RAMON
BENS DAVID RAMÓN
BENS LYN MARISA
EMERY OTHON FANNY
EMPARAN POBLET MARTA ELEDINA
JUAN PABLO GONZALEZ ORTIZ
JOFRE SOTOMAYOR LISANDRO CARLOS
LERMA OGANDO ELSA
MOHAMED EL ARBI HAN
MALES MONTILLA JESUS EUGENIA
OLIVEIRA DE SILVA ARISTAM
OSPINA VILLADA LUCIANA
RIOS QUINTERO VIDAL

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

G06792609
X0303354OR
12292464N

APELLIDOS Y NOMBRE

SUAREZ MUGUIRO ANA PAULA
SVANE SANTIAGO FEDERICO
TONCOVICH JUAN ANTONIO

Candeleda, 12 de noviembre de 2013.
El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.583/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre 2013, se acordó la aprobación provisional de la modificación de de la Ordenanza fiscal núm.: 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 4 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.588/13

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales siguientes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de vertido de purines, estiércoles y otros residuos
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia Ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros, 15 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

PARTICULAR

Número 3.529/13

AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.

A V I S O D E C O R T E D E S U M I N I S T R O .

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de suministro de agua de Arenas de San Pedro y que dice “ El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el servicio en los siguientes casos: C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos” y dado que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro concedió la mencionada autorización en la junta de gobierno local del día 8 de Octubre de 2013.

SE COMUNICA:

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero nº 3 bajo Tfn. 920-370681

Póliza	Nombre	Dirección Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
2229139	Alejandra Galán Cano	El Roble 23	04182026M	2	64.44 €	26/12/2013
2223240	Segundo García Gómez	Molino Abajo 4 1 Bajo A	70784128H	2	54.71 €	26/12/2013
8603846	Tamara Grediaga Alvarez	El Rebollar 2 4ª	50119863B	2	42.22 €	26/12/2013
2226859	Máximo Ibañez Rodríguez	Cr.Cuevas Águila Ramac-19	00311463C	2	21.66 €	26/12/2013
2222246	Andrés Mateos Fraile	Cr.Candeleda 2 bajo D	06402410S	2	67.22 €	26/12/2013
2228495	Melita G.S.	Fray Luis de León 20	B05033709	2	56.96 €	26/12/2013
2229782	Melita G.S.	Sabina 18 1ºB	B05033709	2	59.93 €	26/12/2013
2223628	Agustina Mesón López	Pza Canchal 13	W00000184	2	26.18 €	26/12/2013
2225003	Antonio Muñoz Jiménez	Miragredos 2,1D	W00000473	2	28.15 €	26/12/2013
2224401	Joaquín Paredes González	Fray Jose Trinidad 8 ,1B	06468849F	2	29.79 €	26/12/2013
2227951	Mª Mercedes Perandones Arévalo	Pza Monjas Agustinas 2, 5B	50022944Z	2	74.15 €	26/12/2013
2230248	Promociones Inversiones de la Sierra	Tr. Cruz Malpelo 33	B84478387	2	26.18 €	26/12/2013

Póliza	Nombre	Dirección Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
2228635	Jose Vicente Puyol Saiz	Sorpresa 2 ,4F	63010430K	2	26.18 €	26/12/2013
2226709	Brigida Isabel Rguez Mateos	La Fuente 1	00786595H	2	68.78 €	26/12/2013
2222045	Juan Rozas García	Venerable Ayala 2 bajo A	06394051M	2	60.92 €	26/12/2013

AQUONA S.A.U.

Arenas de San Pedro a 14 de Noviembre de 2013.

